



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- "RAMTUR. S.L." Denominación comercial; "RAMTUR. S.L." (Representante Legal: D. Iván Ramírez García).

Soria, 9 de mayo de 2019.- El Secretario, Manuel Revilla Lavilla.

1198

BOPSO-56-17052019